



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACION Y REDES EDUCATIVAS



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

San Ignacio, 14 de julio del 2026

OFICIO MULT. N.º 101 - 2026/GR-DRE-CAJ/UGEL- S.I -OEFRE/D.



SEÑORES : Directores(as) de las instituciones educativas del nivel inicial, primario y secundario del ámbito de la UGEL San Ignacio.

ASUNTO : Comunica Modalidad de Implementación del Tercer Bloque de Semanas de Gestión.

REF. : RM N.º 501 – 2025 – MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento lo siguiente:

Las semanas de gestión tienen por finalidad facilitar el trabajo colegiado e individual del personal, orientado al desarrollo de acciones que promuevan una adecuada planificación, seguimiento y evaluación de la mejora continua de la gestión escolar, así como el logro de los objetivos institucionales alineados a los compromisos de gestión escolar.

En ese sentido, la RM N.º 501-2025-MINEDU, en su numeral 5.2.2.1, inciso b, establece lo siguiente: “Con la finalidad de facilitar y promover el trabajo colegiado, a través de la provisión de espacios, recursos materiales y/o tecnológicos, así como de oportunidades de encuentro entre personal de distintas II.EE. del territorio, las UGEL y DRE pueden definir las formas (presencial y/o virtual) y los espacios físicos específicos para el desarrollo de las semanas de gestión, considerando las necesidades específicas de sus territorios”.

Por consiguiente, la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio ha determinado **NO AUTORIZAR** la implementación virtual, remota o mixta del Tercer Bloque de Semanas de Gestión; en consecuencia, estas deberán desarrollarse de manera presencial, considerando las siguientes orientaciones:

- Las II.EE. que hayan establecido lazos de colaboración o trabajo conjunto, o que conformen redes educativas, podrán implementar las semanas de gestión de manera articulada en un lugar específico, especialmente en el caso de las II.EE. unidocentes y multigrado.
- Asimismo, los docentes de los niveles de inicial, primaria y secundaria que sean convocados a participar en los talleres programados por la UGEL deberán asistir de manera obligatoria, respetando la fecha y hora establecidas en la convocatoria correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



OGC D.UGEL.SI
CAFR J.OEFRE.
AL:Nsec.
cc



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL SAN IGNACIO
Clever Antonio Fuentes Ramirez
DIRECTOR (e)